



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 465-21

22 SEP 2021
Salta,
Expediente Nº 20.119/17

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. María Ramona Elizabeth ORTIZ ROMERO L.U. Nº 6.507, solicita se le conceda un nuevo plazo para rendir el TRABAJO FINAL de la Carrera de Educador Sanitario la que se dicta en Sede Regional Tartagal;y,

CONSIDERANDO:

Que la Extinción del Plan de Estudios de la Carrera de Educación Sanitario con dependencia Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud fué establecida mediante Resoluciones CS. Nº 242/12, 504/13 y 493/15.

Que por Resolución CD Nº 157/19 se autorizó a la Srta. ORTIZ ROMERO a rendir el examen final de las asignaturas "Planiamiento de Educación para la Salud" y el Trabajo Final de la Carrera de Educador Sanitario hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio-Agosto 2019.

Que por Resolución CD Nº 396/19 se prorrogó hasta el Turno de Exámen de Noviembre-Diciembre 2019, el plazo para rendir las materias autorizadas.

Que por problemas familiares la alumna debió trasladarse durante el 2020 a la Ciudad de Córdoba, lo que le imposibilitó cumplir con el tiempo articulado por la Facultad.

Que tiene visado el trabajo Final por su Director con las correcciones correspondientes.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **465-21**

22 SEP 2021

Salta,
Expediente Nº 20.119/17

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo mediante Despacho Nº 191/21.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Virtual Nº 12/21 del 07/09/21)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar a la alumna María Ramona Elizabeth ORTIZ ROMERO L.U. Nº 6.507 a rendir hasta el Turno Ordinario de Diciembre 2021, el TRABAJO FINAL de la Carrera EDUCADOR SANITARIO que se dictó en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º: Girar las actuaciones al Consejo Superior para su conocimiento

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad, Dirección de Sede Regional Tartagal y siga al Consejo Superior a sus efectos.



[Firma]
Lic. NÉLIDA ELINA CONDOMI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



[Firma]
Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa